



La sesión ordinaria N°533 del Consejo Nacional de Educación se realizó el miércoles 1 de junio de 2022. Presidió la sesión Luz María Budge. Asistieron, además, los consejeros Sylvia Eyzaguirre, Jacqueline Gysling, Marcela Lara, Enrique Navarro, Alejandra Pérez, Lorna Prado, Cecilia Sepúlveda, Carlos Vio y Marcelo von Chrismar. Actuó como ministra de fe de la sesión la Secretaria Ejecutiva, Anely Ramírez y como secretario de actas Alex Valladares.

A las 12:00 hrs. se inició la sesión.

1. Acta.

Los consejeros revisaron y aprobaron el acta de la sesión anterior.

2. Cuenta.

La Secretaria Ejecutiva dio cuenta de los siguientes asuntos:

- La Directora del CPEIP avisó que no puede participar en la sesión de hoy, a la que había sido invitada y espera poder asistir próximamente.
- Oficio CFT Estatal de La Araucanía. El CFT presentó un oficio en el que solicita que la visita de acompañamiento, que estaba en agenda para el mes de julio, no se realice antes de noviembre de 2022. Además, se solicitan apoyos y talleres específicos. El Consejo acordó revisar el oficio y abordarlo en el punto Varios.
- Reunión con Universidad Bolivariana. Se realizó ayer 31 de mayo y participó la Secretaria Ejecutiva y el Jefe del Departamento Jurídico. La reunión fue solicitada por el nuevo sostenedor de la Universidad, quien se presentó y anunció una solicitud de reunión con equipos técnicos de la institución, para abordar aspectos relativos al proceso de supervisión institucional. Se le explicó el proceso, enfatizando el plazo acotado. Además, se le indicaron las diferencias de opinión del Consejo con el Sinaces, respecto de los supuestos de procedencia de la supervisión (que, en opinión de la Sectec, requiere necesariamente un proceso de acreditación previo) y el momento desde el que se inicia (que en opinión de la Sectec, considera que el pronunciamiento de acreditación se encuentre firme), y que sobre ello hay una consulta a Contraloría que está pendiente.
- Cuenta Pública de la CNA. El pasado viernes 27 se realizó la cuenta pública de la CNA en formato híbrido. La Secretaria Ejecutiva indicó que se plantearon desafíos

interesantes, especialmente con los criterios y estándares de acreditación, y se relevó la necesidad de funcionar como sistema.

3. MINEDUC. Propuesta de Modificaciones al Plan de Evaluaciones Nacionales e Internacionales 2021-2026. Invitada: Trinidad Montes Silva, Directora de Desarrollo Fundación Astoreca.

La Presidenta (s) dio la bienvenida a la invitada, quien, luego de agradecer indicó que revisó el Plan vigente y la modificación, deteniéndose en los 4 argumentos de la propuesta.

El primero, es la falta de pertinencia de hacer evaluaciones censales. Sobre ello, indicó que es indiscutible la tensión de las comunidades académicas a partir de la pandemia. Por ello, resulta razonable incorporar un foco en aspectos socioemocionales. Sin embargo, no comparte suspender el Simce, porque no es excluyente la preocupación por lo socioemocional y por lo curricular. Destaca que el trabajo académico redundará en un buen desarrollo socioemocional. Por ello, indica, debe mantenerse el mensaje de que aprender importa. Agregó que no parece apropiado imponerle a los colegios el cuidado de la salud mental de la población.

El segundo argumento, tiene que ver con la pertinencia de la prueba DIA. En su opinión, estas pruebas son un aporte indiscutible y son reconocidas por los colegios; pero no es una prueba censal. Las pruebas DIA son valiosas, pero las pruebas censales tienen una metodología y forma de validación distinta y con otros focos, ofreciendo información válida y confiable, y permitiendo comparar niveles de retraso y establecer brechas. Señaló que, en una prueba voluntaria, es probable que los establecimientos más golpeados no se presenten.

El tercero, menciona la importancia de la información para monitorear el logro de los aprendizajes y que los estudios muestrales pueden proporcionar información validada. Indica que está de acuerdo con que eso puede ser válido y confiable (algo que no se logra con el DIA) y que se puede tener una imagen a nivel de país. Sin embargo, el golpe de la pandemia hace poco razonable restarse de tener una foto detallada de cada establecimiento de nuestro país. Un diseño muestral, si bien puede informar sobre lo general, no entrega la información necesaria para diseños de política pública. Solo con prueba censal se pueden generar políticas más pertinentes.

El cuarto argumento se refiere a la dificultad de la calidad técnica de las pruebas y el alineamiento con las bases curriculares. En este punto señala que sí es posible resguardar la estandarización de la aplicación de una prueba. Señala que las evaluaciones estandarizadas se aplican en función de los estándares de aprendizaje y los requisitos mínimos para cumplir con el nivel adecuado en su mayoría están cubiertos por los objetivos priorizados. Señala que se debe ofrecer a los establecimientos herramientas de gestión pedagógicas. Por ello, mantendría pruebas censales, tal vez no el plan completo, pero ellas son necesarias porque cuentan con solidez técnica para contar con información válida y confiable. Agregó que los resultados no deberían aplicarse para la ordenación, puesto que no están las condiciones para realizar responsabilización sobre los resultados en circunstancias tan adversas.

A continuación, el Consejo dialogó con la invitada, sobre aspectos como la imagen del Simce y su utilidad para proporcionar información precisa, y su contribución al sistema de aseguramiento de la calidad, las características y usos de la prueba DIA.

El Consejo agradeció y la invitada se retiró de la sala.

4. Corporación Educacional María Diza Pino. Recurso Reposición Acuerdo N°050/2022. Acuerdo.

La Secretaria Ejecutiva presentó una síntesis de los antecedentes del recurso de reposición presentado por la Corporación María Diza Pino, que previamente fueron remitidos a los consejeros para su estudio. Indicó que mediante dicho recurso se impugnó el Acuerdo N°050 de 2022, que no ratificó el otorgamiento de la subvención concedido por medio de la Resolución Exenta N°1282 de 2021, de la Seremi del Maule.

Luego del análisis, el Consejo pudo constatar que en los nuevos antecedentes que se presentaron, aunque de manera retrospectiva, para el año 2021 se contó con los presupuestos normativos para estimar como comprobada la demanda insatisfecha. Por mayoría, decidió acoger el recurso y ratificar la subvención otorgada.

Las consejeras Eyzaguirre y Lara estuvieron por no acoger.

No participaron de la decisión los consejeros Budge, Pérez y Navarro.

5. MINEDUC. Continuación. Propuesta de Modificaciones al Plan de Evaluaciones Nacionales e Internacionales 2021-2026. Invitado: Héctor Morgado, Servicio Local Puerto Cordillera.

La Presidenta (s) dio la bienvenida al invitado, quien luego de agradecer, señaló que existen antecedentes de la no aplicación del Simce en los años previos. El Simce aunque debe ser natural produce una situación compleja y estresante, que requiere de una cultura escolar instalada.

Refiriéndose al contexto actual, señala que es inviable la aplicación censal y que hay restricciones presupuestarias en su aplicación, y que comprometen su efectiva utilidad. Indicó que si llegara a aplicarse debe ser sobre el curriculum priorizado. Agregó que sobre el estudio de competencias de la OCDE está de acuerdo. Destacó también la necesidad de tener información para orientar la política pública y que las normas vigentes indican que hay evaluaciones que deben hacerse. Por otro lado, indica que el DIA es un buen instrumento, que permite ver estados de avance y sirve para tomar decisiones y remediales por los establecimientos. Indicó que en el SLEP Puerto Cordillera el 100% de los establecimientos se ha sometido al DIA.

A continuación, el Consejo dialogó con el invitado profundizando en aspectos como las estrategias de apoyo socioemocional, las evaluaciones internacionales, la importancia de la información para la toma de decisiones de los colegios, entre otros aspectos.

6. INST. PROF. CHILENO BRITÁNICO DE CULTURA. Presentación de Carreras nuevas: Contador Auditor Bilingüe modalidad online; Técnico en Administración Bilingüe D/V modalidad presencial. Análisis.

La Secretaria Ejecutiva presentó la síntesis de los antecedentes que fueron enviados a los consejeros para su conocimiento y estudio previo a esta sesión. Se refirió a los principales aspectos de la solicitud de aprobación de carreras nuevas del IPCHBC, así como a las evaluaciones de los consultores especialistas.

El Consejo analizó los antecedentes y discutió sobre su contenido. Luego del debate, estimó que faltaba información para la toma de decisiones. Por ello, por unanimidad el Consejo decidió encargar a la Secretaria Ejecutiva solicitar algunas precisiones y más información sobre determinados aspectos a la institución antes del pronunciamiento, que decidió posponer para la próxima sesión.

7. MINEDUC Presentación Estándares Ciencias Naturales para Educación Básica. 17:00 hrs. Conversación con Lilia Concha, Directora CPEIP.

La Secretaria Ejecutiva indicó que la invitada se excusó.

8. Varios.

- Oficio CFT Estatal de La Araucanía. Se retomó el punto iniciado en la cuenta. El CFT presentó oficio en el que solicita que la visita de acompañamiento, que estaba en agenda para el mes de julio, que no se realice antes de noviembre de 2022. Además, se solicitan apoyos y talleres especialidades. El Consejo analizó la solicitud y discutió sobre ella, acordando acceder a prorrogar la visita, pero no a todo el periodo solicitado (considerando solo hasta septiembre o principios de octubre) y requerir una precisión sobre las prioridades de la institución respecto de las solicitudes de apoyo.
- Universidad Viña del Mar. La Secretaria Ejecutiva señaló que se han enviado oficios a la Universidad solicitando la designación de una nueva contraparte para el proceso de supervisión de la carrera de Educación Básica. Recordó también, que después de la decisión de no acoger la apelación de acreditación institucional, el Rector le señaló que retiraría la carrera del proceso de supervisión, lo que podría explicar la falta de respuesta. El Consejo discutió sobre la procedencia de enviar un último oficio, condicionando a la solicitud de revocación del reconocimiento oficial de la carrera. Luego de la discusión, los consejeros solicitaron a la consejera Marcela Lara, directora de la Escuela de Educación de la Universidad, que realice gestiones con el rector para que dé respuesta.

Finalmente, se encomendó a la Secretaría Técnica la redacción de todas las decisiones adoptadas en esta sesión, para su posterior comunicación a los interesados. Para tal efecto, se indicaron, en cada caso, los principales aspectos, observaciones y disposiciones que deben contener los respectivos acuerdos, oficios o informes.

Siendo las 17:30 horas se dio por terminada la sesión ordinaria N°532.


Luz María Budge Carvallo
Presidenta
Consejo Nacional de Educación

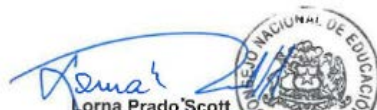

Sylvia Eyzaguirre
Consejera


Jacqueline Gysling Caselli
Consejera


Marcela Lara Catalán
Consejera


Enrique Navarro Beltrán
Consejero


Alejandra Pérez Guardia
Consejera


Lorna Prado Scott
Consejera


Cecilia Sepúlveda Carvajal
Consejera


Carlos Vio Lagos
Consejero


Marcelo von Christmar Werth
Consejero


Anely Ramírez Sánchez
Secretaría Ejecutiva
Consejo Nacional de Educación

Anely Ramírez Sánchez, Secretaria Ejecutiva y Ministra de Fe del CNED, de conformidad con el artículo 26 del Decreto Supremo N°359 de 2012, del Ministerio de Educación, certifica que, en la sesión de hoy, los consejeros asistentes participaron simultánea y permanentemente en ella, a través de un medio tecnológico idóneo para tal efecto.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese el código de verificación: 2144708-5acffc en:

<https://fed.gob.cl/verificarDoc/docinfo>